



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21144

28/08/2020

51069

AUTOR/A: GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que en la reunión del pasado 10 de agosto, citada en la exposición de motivos de la iniciativa, se abordó la cooperación policial internacional, a nivel bilateral entre España y Argelia, en la lucha contra los desafíos comunes entre ambos países, incluyendo la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y, muy especialmente, la lucha contra las redes criminales de tráfico de personas, mediante los instrumentos de cooperación disponibles, tales como el intercambio de información entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el marco del Convenio entre la República Argelina Democrática y Popular y el Reino de España en materia de Seguridad y de lucha contra el Terrorismo y la Criminalidad Organizada.

En este sentido, el Ministerio del Interior está impulsando en el seno de la Unión Europea la necesidad de mantener una continuidad en las acciones desarrolladas en el ámbito de la lucha contra la inmigración irregular en general, y especialmente en su dimensión exterior, incluyendo a Argelia.

Esta posición se ha venido defendiendo durante todo el proceso negociador del futuro Marco Financiero Plurianual de la Unión para el periodo 2021-2027, así como en los instrumentos subyacentes, con el fin de lograr instrumentos y recursos suficientemente dotados para que la Unión Europea pueda hacer frente al reto de la inmigración irregular en sus fronteras exteriores.

Madrid, 01 de octubre de 2020